



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 03 de Junio del 2024

VISTO: El Expediente con Registro N° 3758-2024, que contiene el OFICIO N° 071-2024-C.CPCED-SP/RED DE SALUD PUNO, el MEMORÁNDUM N° 354-2023 D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud, como órgano del Poder Ejecutivo es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021, se aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, la cual es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, siendo también de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;

Que, siendo necesario contar con plan que nos permita fortalecer la organización para enfrentar los daños a la salud por la temporada de bajas temperaturas, articulando intervenciones del nivel nacional con el nivel regional y local, con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población ubicada en las zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por heladas, friaje y descenso de la temperatura durante la temporada de bajas temperaturas;

Que, con Oficio N° 071-2024- C.-CPCED-S.P./RED DE SALUD PUNO, la Coordinadora de la Estrategia de Emergencias y Desastres, solicita la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA de la RED DE SALUD PUNO FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2024";

Que, con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población ubicada en las zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por heladas, friaje, descenso de temperatura, durante la temporada de bajas temperaturas para el año 2024, mediante MEMORANDUM N° 354-2024-D-RED DE SALUD PUNO, el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del "Plan de contingencia de la Red de Salud Puno frente a la temporada de Bajas Temporadas 2024, por lo que es procedente emitir el acto resolutive correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 03 de Junio del 2024



autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinación de Emergencias y Desastres, Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; el "PLAN DE CONTINGENCIA DE LA RED DE SALUD PUNO FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en treinta y un (31) folios.

Artículo 2°.- ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR, a la Coordinadora de la Estrategia de Emergencias y Desastres de la Red de salud Puno; para la implementación del Plan de contingencia aprobado, debiendo efectuar el constante monitoreo y supervisión del cumplimiento de las actividades y tareas asignadas; así como la posterior evaluación; debiendo emitir el informe correspondiente.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.

Moisés Huallata Mamani
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
CMP. 66676